

**Cuadro 8. MATRIMONIOS Y TASA ESPECÍFICA DE NUPCIALIDAD EN LA REPÚBLICA,
POR SEXO, SEGÚN EDAD DE LOS CONTRAYENTES: AÑO 2017**

Edad de los contrayentes	Matrimonios			
	Hombres		Mujeres	
	Número	Tasa (1)	Número	Tasa (1)
TOTAL.....	13,360	12.2	13,360	12.4
Menos de 20.....	87	0.5	388	2.3
20 a 24.....	1,384	8.5	2,165	14.3
25 a 29.....	2,729	19.4	3,030	23.7
30 a 34.....	2,380	20.0	2,212	20.5
35 a 39.....	1,804	17.7	1,560	16.7
40 a 49.....	2,325	14.1	1,958	12.6
50 a 59.....	1,195	11.0	955	8.6
60 a 69.....	718	11.6	302	4.0
70 y más.....	247	4.6	59	0.7
No especificada.....	491	..	731	..

NOTA: El Código de la Familia que rige a partir del 3 de enero de 1995, establece en el Artículo 33 (modificado por la Ley 30 del 5 de mayo de 2015): No pueden contraer matrimonio: las personas menores de 18 años de edad.

(1) Por 1,000 habitantes, con base en la estimación de la población total por sexo y grupos de edad de 18 años y más, expuesta a contraer matrimonio (soltera, unida, separada de unión, viuda y divorciada).

.. Dato no aplicable al grupo o categoría.